



RESOLUCIÓN N°. 1502

“Por la cual se nombra provisionalmente en vacante temporal a un educador en reemplazo de un docente oficial comisionado como Docente Tutor para el año 2023”

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 657 del 31 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, continuará con el Programa Todos a Aprender para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en los establecimientos educativos estatales focalizados, de acuerdo al impacto significativo en el número de establecimientos educativos de bajo desempeño que han sido acompañados por el Programa Todos Aprender; buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en esta entidad territorial, es necesario contar con 132 tutores.

Que los objetivos del programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender” se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeño de los estudiantes.

Que, atendiendo lo dispuesto en el oficio del Ministerio de Educación Nacional 2022-EE-300991 del 14 de diciembre de 2022, mediante el Decreto 657 del 29 de diciembre de 2022, la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar, prorrogó y modificó la adopción de la planta de personal en 132 cargos temporales de Docentes de Aula, dichos cargos serán utilizados por la administración Departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como docentes tutores y/o para vincular mediante nombramiento a docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñarán como tutores del programa Todos a Aprender.

Que mediante Resolución No. 3797 del 29 de diciembre de 2022, se prorrogó Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de 2023, a unos docentes oficiales para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa Todos a Aprender, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades como tutores previstas en el Programa Todos a Aprender, se debe efectuar el nombramiento provisional en vacante temporal para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores, con fecha de terminación 31 de diciembre de 2023 o antes si el docente tutor del cargo renuncia a la comisión de servicios conferida.

Que el docente **TURIZO CORREA EDGAR ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **9.136.737** está comisionado como Docente Tutor Oficial y fue prorrogado mediante Resolución No. 3797 del 29 de diciembre de 2022. Que en virtud de esta comisión y de conformidad con las instrucciones impartidas para el desarrollo del Programa Todos a Aprender, es necesario nombrar provisionalmente reemplazo en el aula para cubrir el cargo de DOCENTE DE AULA NIVEL SECUNDARIA AREA MATEMATICAS en la **I.E.T.I. DE TURBANA**, del Municipio de **TURBANA – Bolívar**, teniendo en cuenta que **CHACON CARRILLO STEFANNY GISELLA**, nombrada en **PLANTA TEMPORAL PTA**, presentó la renuncia al nombramiento.

Que revisada la hoja de vida de **TURIZO CORREA EDGAR ANTONIO**, identificado(a) con



RESOLUCIÓN N°. 1502

"Por la cual se nombra provisionalmente en vacante temporal a un educador en reemplazo de un docente oficial comisionado como Docente Tutor para el año 2023"

cédula de ciudadanía número **9136737** cumple con los requisitos exigidos por la Constitución, la Ley y los mínimos de formación y experiencia para el empleo DOCENTE DE AULA CÓDIGO 9001 NIVEL SECUNDARIA AREA MATEMATICAS establecidos en la Resolución No. 003842 del 18 de marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional *"Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones"*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar provisionalmente como Docente de Aula, NIVEL SECUNDARIA - AREA MATEMATICAS, en vacante temporal (PLANTA TEMPORAL) a **POLO CASTILLA CARLOS ALBERTO** identificado con C.C. **1051447041** en reemplazo del docente titular del cargo **TURIZO CORREA EDGAR ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **9136737**, en **I.E.T.I. DE TURBANA**, del Municipio de **TURBANA - Bolívar** hasta el **31 de diciembre de 2023** o antes si el docente titular del cargo renuncia o se le da por terminado la comisión como docente tutor conferida en el Programa Todos a Aprender.

PARÁGRAFO: El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.

Artículo 2. La terminación del nombramiento provisional (Planta Temporal) procederá por las causales señaladas a continuación, según lo dispuesto en el Decreto 2105 del 14-dic-2017:

- Por calificación insatisfactoria del desempeño, de acuerdo con el protocolo que adopte la autoridad nominadora atendiendo criterios similares a los educadores con derechos de carrera.
- Por imposición de sanciones disciplinarias, de conformidad con las normas legales que regulan la materia.
- Por razones de cambio de perfil del cargo o por efectos de estudios de la planta de personal, siempre y cuando el docente no cumpla con los requisitos de perfil del nuevo cargo.

Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, alcencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto las personas nombradas quedarán retirado del servicio automáticamente.

Artículo 4. Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente Decreto deberá tomar posesión del empleo, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para tal el efecto.

Artículo 5. Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anexarse a la correspondiente hoja de vida.

Artículo 6. De conformidad a lo establecido en al artículo 2.2.5.1.5, del Decreto 648 de 2017, el presente nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.



RESOLUCIÓN N°. 1502

“Por la cual se nombra provisionalmente en vacante temporal a un educador en reemplazo de un docente oficial comisionado como Docente Tutor para el año 2023”

Artículo 7. Comunicar al correo electrónico cpoloc27@gmail.com

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 22 días del mes de junio de 2023

VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

VoBo. Anuar Curi Borré – Jefe Oficina Jurídica

VoBo. Jairo Beleño Bello – Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

VoBo. Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)